



"ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SEMILLITAS DE JESÚS"

*Reglamento Interno y Manual de Convivencia
Escolar*

INTRODUCCION

En el marco del reconocimiento oficial de la Escuela Especial N°1694 “Semillitas de Jesús ” firmado con fecha 26 de Mayo del año 1999, resolución exenta del Ministerio de Educación N° 1380 de 1998.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

FUNDAMENTOS:

1. El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión
2. Asimismo establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.
3. Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias paténtales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional

NORMAS:

El presente reglamento, tiene como base,

1. Ley General de Educación **LGE** (N° 20.370)
2. Ley Sobre Violencia Escolar **LVE** (N° 20.536)
3. Derechos Humanos y Convención sobre los Derechos del Niño.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.
2. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La escuela generará los espacios y condiciones para que toda la comunidad educativa, representada por un miembro realice las siguientes gestiones:

- * Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;
- * Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento;

Los siguientes estamentos deberán trabajar en Pro de los alumnos de la escuela:

- a) La Dirección;
- b) Los profesores;
- c) Los padres y apoderados;
- d) Los asistentes de la educación y
- e) No docentes.

ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Existirá un encargado de convivencia escolar, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Durante el periodo 2013, la encargada de Convivencia escolar será la educadora:

ROSA REYES CASTRO.

POLITICAS DE PREVENCIÓN DE LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "SEMILLITAS DE JESÚS".



Nuestra Escuela Semillitas de Jesús, cuenta con personal idóneo para el trabajo con preescolares, todo el personal docente y no docente cuenta con su certificado de antecedentes al día y con perfil psicológico emitido por profesional competente.

La escuela cuenta con YOGA, esta disciplina está orientada a entregar a todos los alumnos y comunidad educativa, una herramienta que permita favorecer el desarrollo afectivo, generando un ambiente óptimo para el trabajo integral.

Considerando la edad de nuestros alumnos, se implementaran las siguientes estrategias destinadas a prevención:

- Los alumnos serán recibidos diariamente por la Asistente de la Educación, en forma cordial y afectuosa.
- Dentro de la rutina diaria de saludo, los alumnos saludan a su educadora y compañeros de manera cordial y afectuosa.
- Las planificaciones pedagógicas diarias serán organizadas con una secuencia ordenada de actividades destinadas a cubrir el tiempo de permanencia de los alumnos en la escuela.
- La escuela cuenta con Asistente de la Educación, profesional que apoya la realización ordenada de todas las actividades desarrolladas en la Escuela.
- Durante los recreos, se implementaran espacios para el desarrollo de juegos que favorezcan la sana convivencia.

- Se implementarán en los recreos juegos tradicionales como luche, rondas, etc., que favorezcan el trabajo en equipo.
- Diariamente cada docente evaluará en forma cooperativa las conductas o comportamientos que favorezcan la sana convivencia desarrollados en el día.
- Diariamente donde se trabajan valores como el respeto y tolerancia fundamentalmente.
- Dentro de la planificación diaria, al finalizar la jornada se evaluará el comportamiento de cada alumno poniendo una carita CONTENTA o TRISTE en panel conductual.
- Cada educadora, resolverá conflictos que se presenten en forma pacífica. NEGOCIACIÓN, ARBITRAJE – MEDIACIÓN.
- Semanalmente se trabajara un valor.
- Mensualmente se enviaran reflexiones a las familias destinadas a favorecer la comunicación y convivencia en los hogares.
- Se realizarán talleres en las reuniones de apoderados destinados a tratar temas de Convivencia escolar.
- Se impartirá un Taller para Padres con profesionales idóneos para tratar temas específicos.
- Diariamente las docentes relataran cuentos cortos basándose en el Proyecto Educativo de la Lectura Comprensiva.

Todo el personal de la Escuela Semillitas de Jesús, en su actuar diario mantendrá los siguientes aspectos:

- Refuerzo positivo permanente por la todos los miembros de la comunidad a los niños y niñas de nuestra escuela.
- No estimular la agresividad de ningún tipo. Nunca descalificar ni promover sentimientos de culpabilidad en nuestros niños y niñas.
- Reducir y controlar la exposición a modelos y situaciones agresivas. Trabajar con las familias en este aspecto, principalmente en el contenido de programas televisivos que ven los niños y niñas.
- Promover el modelamiento de comportamientos no agresivos.
- Control de factores ambientales que provoquen conductas agresivas en niños y niñas.
- Se favorecerá el diálogo como herramienta principal para la resolución de conflictos.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS



La Escuela Semillitas de Jesús, tomará las siguientes definiciones para la elaboración de protocolos o actuación dentro y fuera de la comunidad educativa:

DEFINICIÓN DE MALTRATO ESCOLAR.

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

*Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;

*Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o

* Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa,
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA:

Entre las manifestaciones de violencias se encuentran:

VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, ética, religiosa, etc. También se consideran las agresiones psicológicas de carácter permanente, acoso escolar o bullying.

VIOLENCIA FÍSICA:

Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

VIOLENCIA SEXUAL:

Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden las esferas de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye vocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO:

Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

TENIENDO ESTAS CONSIDERACIONES REALIZAREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- La comunidad educativa realizara reunión de Consejo Escolar, donde existe un representante de todos los estamentos de la comunidad educativa de Semillitas de Jesús, cuya finalidad será evaluar el plan de acción implementado. Esto se realizará cuatro veces en el año.
- La profesora encargada de Convivencia escolar, así como Dirección, estarán permanentemente entregando información actualizada sobre el tema, ésta información será sacada de la página del Ministerio en COMUNIDAD ESCOLAR.
- La Escuela trabajará durante el año escolar con los siguientes principios los cuales son parte de nuestro Proyecto Educativo.
 - No ignorar, minimizar o naturalizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o adultos.
 - Desarrollar y fomentar el dialogo reflexivo.
 - Promover relaciones democráticas.
 - Propiciar aprendizajes colaborativos.
 - Favorecer la expresión de las emociones.
- La Escuela cuenta con una Colaboradora Técnica, cuya función es entregar algunas herramientas pedagógicas a las docentes para el trabajo con niñas y niñas de la escuela.
- La escuela cuenta con un listado de profesiones de la comuna para realizar las derivaciones pertinentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

La encargada de Convivencia Escolar durante éste año es la profesora **ROSA REYES CASTRO**.

Tendremos presente los siguientes aspectos antes de ordenar el protocolo de actuación ante cualquier hecho que altere la sana convivencia de nuestra escuela:

CRITERIOS DE APLICACIÓN.

- Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:
- - a) Edad
 - b) Etapa de desarrollo
 - c) Madurez de las partes involucradas;

Frente a situaciones de violencia o maltrato, los pasos a seguir será:

1. Dialogo en la sala con la educadora del nivel.
2. Diálogo personal pedagógico; esto será realizado primeramente por la educadora del nivel, podrá apoyar en este dialogo la Jefe de UTP.
3. Tiempo fuera, sólo 2 minutos reloj.
4. Informar vía telefónica y escrita de la situación al apoderado.
5. Consignación del hecho en las crónicas diarias.

6. La Profesora Especialista de cada curso mantendrá un diálogo con el niño o niña y se informará al apoderado en forma escrita de lo sucedido y el contenido de la intervención.
7. Se podrá, como medida preparatoria, la realización por parte del niño o niña de alguna actividad de Servicio Comunitario, como regar las plantas, cuidar a un compañero en la sala o recreo, ordenar lápices o algún material de la sala. Siempre el apoderado estará en conocimiento de lo realizado por la escuela.
8. En caso de repetirse la conducta, se citará al apoderado a una entrevista con la Directora, para buscar estrategias en conjunto para abordar el hecho.
9. Si en la entrevista con el apoderado se estableciera la intervención de un profesional externo, se firmará un compromiso con la fechas en que la escuela espera un informe para realizar adecuaciones curriculares que favorezca la sana convivencia del niño o niña dentro de la escuela.
10. En caso que la conducta sea reiterativa y aún tomando todos los resguardos y sugerencias por los profesionales que están trabajando el caso, y la permanencia en la escuela del alumno o alumna signifique un peligro para la integridad del mismo o del resto de la comunidad, se procederá a limitar la asistencia a la escuela hasta disponer de las herramientas suficientes para trabajar en armonía con el niño o niña.
11. Si se detectara un caso de abuso o maltrato, cometido por un miembro de la comunidad, éste será separado de inmediato de sus funciones hasta que el hecho quede esclarecido.
12. En caso de que algún miembro de la escuela detecte algún caso de maltrato o abuso por parte de la familia de un niño o niña de la escuela, se informará de inmediato a Dirección para realizar las denuncias pertinentes.
13. Son autoridades competentes ante quienes denunciar:
 - Ministerio Público, Fiscalía Locales (La Fiscalía de Chile y el Ministerio Público son la misma institución). No es el abogado de las víctimas. Su rol es investigar y acusar.
 - Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones: tienen el carácter de auxiliar del Ministerio Público en las tareas de investigación y deben llevar a cabo las diligencias encomendadas.
 - Tribunales (Garantía – Familia)

14. Esta expresamente prohibido cambiar ropa y limpiar partes íntimas a un alumno en la escuela. Se llamará al apoderado para que éste concurra al establecimiento. En caso de no ser posible, éste proceso lo realizara la Asistente de la Educación con el apoyo de otro miembro de la comunidad, de preferencia con el apoyo de Directora.

PROHIBICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Todo el personal de la Escuela Semillitas de Jesús, en su actuar diario mantendrá los siguientes aspectos:

Mensualmente se trabajará un valor y se leerá un cuento referido al tema.

En cada reunión se entregara una reflexión a los padres sobre convivencia escolar y algunas herramientas relacionadas con la educación de los niños y niñas.

- Respeto
- Tolerancia
- Amistad
- Solidaridad
- Amor
- Alegría
- Diversidad
- Libertad
- Sinceridad
- Honestidad

4. Se preparara para una reunión fijada durante el año un power point sobre Abuso Sexual Infantil.
5. Se invitará a los padres a participar en talleres relacionados con la Convivencia Escolar.
6. Durante el año se implementaran otras estrategias con el apoyo de toda la comunidad.

PLAN ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR
"ESCUELA SEMILLITAS DE JESÚS"

Encargada de Convivencia Escolar : Profesora Rosa Reyes Castro

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCION

“La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica constituida por el conjunto de interrelaciones humana que establecen los actores educativos al interior del establecimiento, la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa”.

Coordinadora Académica Escuela Semillitas de Jesús.

1. Nuestra Orientación Disciplinaria

El presente Manual del estudiante, responde a la necesidad de elaborar “principios orientadores” que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes del estudiante dentro y fuera del establecimiento .

El espíritu de nuestro Proyecto Educativo aporta el trasfondo valórico de éste manual, de modo que el estudiante comprenda e interiorice las normas. De este modo, el diálogo, la solidaridad y el respeto a la diversidad, son la clave para el paso a la educación; y el acompañamiento y complementación son las dos herramientas fundamentales en el proceso de asimilación de dichas normas.

Perfil del estudiante:

Nuestros estudiantes deben ser respetuosos, solidarios, capaces de participar, de crear con libertad, reconocer valores y practicarlos. Personas afectivas que contribuyan a mejorar el medio que los rodea con actitudes positivas, estudiantes que amen a su escuela, que valoren y se sientan orgullosos de ser parte de ésta Comunidad Educativa.

2. Presentación Personal

2.1 Estudiantes de Medio Mayor- Primer nivel de Transición- Segundo nivel de Transición

- Deben presentarse los niños con Cotona Beige y las niñas .Delantal a Cuadros Rosado

2.2 Todas las prendas de vestir deben venir marcadas con el nombre y curso del estudiante en un lugar visible. La escuela no se hará responsable de las posibles pérdidas.

2.3 Las niñas deben venir con el cabello tomado con pinches o moños, sin importar modelo o color.

2.4 Los niños deben presentarse con pelo corto.

2.5 No está permitido que los estudiantes ingresen a la escuela con juguetes o pertenencias de valor. La escuela no se responsabiliza por la pérdida o destrucción. **Los juguetes quedarán a cargo de la profesora y no se entregarán a los niños hasta finalizar el año escolar.**

3. Puntualidad

3.1 Los estudiantes deben llegar puntualmente al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de clases establecido por la escuela.

3.2 Las actividades diarias se inician a las 09:00 hrs. en (jornada mañana) y 14:00 hrs. (jornada tarde).

Horario de clases:

Jornada mañana

:Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 hrs.
2° Nivel de Transición Martes y Jueves de 09:00 a 13:05 horas.

Jornada tarde

:Lunes a Viernes de 14:00 a 17:30 hrs.
2° Nivel de Transición Martes y Jueves de 14:00 a 18:05 horas.

4. Asistencia

“Para ser promovidos/as, los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual para cada una de los subsectores del Plan de Estudios” (Decreto MINEDUC). Los certificados médicos y/o justificativos de los apoderados **no** eliminan las inasistencias.

4.1 En caso de enfermedades leves (sin licencia médica), se aceptará la justificación escrita solamente por el apoderado/a en la libreta de comunicaciones cuando éste se reintegre a clases, la que debe ser presentada a la profesora jefa respectiva.

4.2 En caso de enfermedad grave (licencia médicas) e inasistencia prolongada, el certificado médico o la justificación de dicha inasistencia, debe ser entregado a la Directora, quien informará al profesor jefe.

4.3 Si el estudiante debe retirarse de la escuela durante la jornada escolar por enfermedad u otro motivo, la Directora o Profesora Especialista avisará al apoderado/a, el cual debe retirar personalmente a su pupilo/a. El apoderado deberá firmar el retiro en un libro habilitado en recepción para tales efectos. En caso que el apoderado no pudiese asistir, deberá comunicarse con dirección para informar la autorización correspondiente, indicando la persona que retirará al estudiante.

4.4 Para poder asistir a una salida durante la jornada escolar el estudiante deberá contar con la autorización escrita del apoderado, de lo contrario éste se verá impedido/a de participar en dicha actividad, debiendo quedarse en oficina de dirección.

5. Aseo y Cuidado del Colegio y sus materiales

5.1 Los estudiantes se deben responsabilizar por iniciar y terminar cada hora de clases en su respectiva sala. Esta debe estar limpia y ordenada.

5.2 Los estudiantes deben cuidar y mantener limpio el recinto de la escuela, no deben botar basura, desperdicios, restos de comida, etc., en pasillos, salas de clases, patio, oficinas u otras dependencias.

5.3 Los estudiantes deben cuidar los bienes materiales de la escuela como libros, equipos, material audiovisual, mobiliario, muros, baños, etc., pues su buen estado beneficia el funcionamiento de las actividades académicas y recreativas.

5.4 Si un estudiante encuentra un objeto que no le pertenece, deberá entregarlo a la profesora de turno, para ser devuelto a su legítimo dueño/a. Los objetos y prendas de vestir, que no hayan sido reclamados o marcados debidamente, serán expuestos mensualmente en la reunión de apoderados para su reconocimiento, posterior a esto serán derivados a bodega, formando parte de la muda de emergencia.

5.5 Los apoderados deben responsabilizarse (asumir el costo) por la reposición o reparación de todo daño a las dependencias o a los bienes materiales de la escuela o de sus compañeros. Esto también se consignará en lo que respecta a los estudiantes que se trasladan en transporte escolar de la escuela.

5.6 Los estudiantes serán responsables de mantener limpio y en buen estado del mobiliario que se les asigne.

6. Deberes del estudiante.

6.1. Un estudiante de la Escuela Especial de Lenguaje Semillitas de Jesús debe mantener siempre y en todo momento una buena conducta, pues así colabora con el desarrollo académico y formativo de sí mismo/a y de sus compañeros/as. Para ello, es importante respetar siempre y en todo momento a los compañeros/as, profesores, apoderados, auxiliares, funcionarios y directivos de la escuela.

6.2 Respetar la rutina de trabajo realizada en la sala de clases.

6.3 Cumplir con sus deberes escolares, es decir, tareas, materiales de trabajo, traer sus cuadernos y/o libros de trabajo.

6.4 Respetar y cumplir con las normas de respeto y cortesía dentro y fuera del establecimiento.

Normas de respeto y cortesía:

- Mantener un vocabulario adecuado a los adultos, ya sea personal, docente, no docente, auxiliares, padres y apoderados, compañeros y otros.
- Presentar hábitos de higiene adecuados (vestuario, aseo de su cuerpo).
- Presentar hábitos alimenticios en la mesa y otros lugares de ésta índole.
- Respetar la propiedad ajena.

6.5 Mantener un comportamiento social adecuado en un ambiente de comunidad: vida familiar y vecinal.

7. Las transgresiones que se cometan al presente manual, de acuerdo a su origen, magnitud, intención o consecuencia, se clasificarán en faltas LEVES Y GRAVES.

7.1 Faltas Leves:

Procedimiento: Serán merecedoras de una amonestación verbal y/ o escrita.

- Presentarse a clases sin útiles, materiales, uniforme o cotona , tarea o trabajos solicitados.
- Inasistencia y o atrasos injustificados a las horas de clase.
- Hacer desorden o entorpecer el buen desarrollo de clases y el normal funcionamiento del quehacer educativo.
- No traer a la escuela su libreta de comunicaciones.
- Llegar atrasado hasta tres veces durante un mes lectivo.
- Comunicaciones sin firmar de parte del apoderado.

- Tener una presentación personal inadecuada o incompleta.
- Presencia de pediculosis en su cabello sin control de ésta.
- Utilizar el tiempo estipulado para el desarrollo de una clase en actividades que no correspondan a lo establecido(juegos, molestar a los demás, otros)

*** Toda reiteración persistente de falta leve, la convierte en grave.**

7.2 Faltas Graves:

Procedimiento: Amonestación verbal por parte de la Dirección o Profesora Especialista, observación negativa en su libreta de comunicaciones y posteriormente citación del apoderado para la toma de conocimiento.

- Reiteradas faltas leves.

-Realizar “BULLING” de carácter físico (golpes, combos, puntapiés, empujones, juegos bruscos etc.).

-Realizar “BULLING” verbal o psicológico (burlas, sobrenombres, groserías insultos ofensas, amenazas etc...)

- Incumplimiento de compromisos adquiridos por el estudiante y/o apoderado, según entrevista y compromisos acordados y registrados en ficha individual del alumno.

- Destruir los bienes del compañero o del personal del colegio, como también su infraestructura y equipamiento.

-Sustraer especies de la escuela o de sus compañeros.

-Faltar el respeto a sus compañeros, profesores, asistentes de la educación, directivos con golpes o palabras vulgares, registrados en tres oportunidades en su libreta de comunicaciones.

-Poner en riesgo su integridad física o la de los demás miembros de la comunidad.

-Inasistencia a una reunión de apoderados, si el apoderado no asiste a su reunión respectiva en fecha y hora debe ser justificado ya sea en libreta de comunicaciones o asistir al día siguiente al establecimiento.

-Dañar gravemente o destruir muebles o material didáctico de la escuela.

8. Derechos de los estudiantes:

- Obtener por parte de la Escuela Especial de Lenguaje Semillitas de Jesús un trato justo y equitativo, sin discriminaciones por razones de sexo, clase social, religión y/o política, como también un trato deferente por parte de cualquier funcionario del establecimiento.
- Libertad para dar opiniones en forma respetuosa e informarse.
- Recibir atención de primeros auxilios y hacer uso del seguro de accidente escolar.
- Utilizar las dependencias e implementos que tiene el establecimiento de acuerdo a las disponibilidades, siguiendo el protocolo respectivo.
- Ser atendido académicamente en forma oportuna y sistemática por sus respectivos profesores y fonoaudiólogo/a
- Recrearse en forma adecuada y respetuosa.

9. De los Apoderados:

9.1 Perfil del apoderado:

Para el mejor cumplimiento de su labor nuestra Unidad Educativa necesita:

- Padres y apoderados comprometidos con su Proyecto Educativo, que tomen conciencia de su rol formador en el desarrollo personal de sus hijos.
- Personas respetuosas de las disposiciones reglamentarias internas.
- Padres y apoderados que participen activamente en reuniones de apoderados y actividades programadas por la escuela.
- Padres que fortalezcan en sus hijos(as) los hábitos de higiene, presentación personal, estudio, responsabilidad y puntualidad.

9.2 Derechos de los Apoderados:

- Recibir un trato deferente y profesional, de parte del profesor jefe y de todo miembro de la comunidad educativa Semillitas de Jesús.
- Recibir información oportuna y relevante respecto de las actividades que desarrolla el establecimiento, como también de la conducta, rendimiento y asistencia de su pupilo.
- Recibir información del Consejo Escolar.
- Promover acciones y actividades tendientes a generar espacios de participación y de vínculos entre el hogar y la escuela.

-Ser atendidos y escuchados por los encargados correspondientes del establecimiento, previa solicitud de entrevista y en el horario asignado para tal efecto.

HORARIO ATENCIÓN:

DIRECCIÓN :Lunes a Viernes: 8:30 a 18:00 horas.

PROFESORAS :Lunes a Viernes de 8:00 a 9:00 horas.
Martes y Jueves de 17:30 a 18:00 horas

9.3 Deberes de los apoderados:

- Enviar a su hijo/a a la escuela regularmente.
- Respetar los horarios establecidos por la escuela.
- Justificar la inasistencia de su hijo/a a través de la libreta de comunicaciones o personalmente si la ausencia es prolongada.

- Avisar oportunamente las inasistencias de su hijo/a en caso de hospitalizaciones.
- Justificar las inasistencias prolongadas con documentos que lo acrediten.
- Asistir a las reuniones de curso, citaciones individuales con especialistas (profesora de curso, fonoaudióloga, Jefa de UTP, director/a u otras actividades que la escuela requiera.
- Participar activamente en el proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- Trabajar y reforzar en el hogar tareas y ejercicios que estimulen el desarrollo del lenguaje, a través de cuadernos de apoyo entregados por la profesora especialista o fonoaudióloga.

- Responder por los daños y perjuicios que su pupilo ocasione en el establecimiento.
- Entregar al establecimiento un número telefónico personal o mensajero para casos de urgencia. Avisar oportunamente si estos fuesen cambiados o anulados.
- Colaborar y participar con todas las actividades que la escuela programe, ya sea, kermesse, encuentros para padres, charlas de especialistas, otros.
- Cumplir oportunamente con los controles y tratamientos médicos de su hijo, según derivaciones realizadas.
- Respeto y acatamiento por los planes y programas de estudio y/o adecuaciones del establecimiento en la formación del estudiante.
- Respeto y acatamiento de los conductos regulares de la escuela ante cualquier situación. .

- Respetar las normas de buena convivencia y disposiciones de la escuela, generando el respeto hacia el personal Docente, Asistente de la Educación, Directivos, padres y apoderados de la escuela.
- Solicitar a la profesora especialista, con una anterioridad de tres días hábiles y por escrito (libreta de comunicaciones), solicitud de documentación interna de la escuela o reunión con la profesora en su horario de colaboración.

Respetar el conducto regular del establecimiento para solicitar información:

1. Profesora Especialista (jefe de curso)
2. Jefe de Unidad Técnica Pedagógica
3. Directora

10. Consideraciones Finales

Toda situación de convivencia o disciplina no contemplada en este Reglamento, será resuelta por las instancias del colegio que correspondan (profesora jefe y Dirección).